

 <b>ALIANZA DEL HUMEA</b> Version: 01	<b>POLITICA</b>	Código: P-3.9-205
	<b>POLITICA DE CONVIVENCIA LABORAL</b>	Fecha de Emisión: enero de 2022
		Página: 1 de 1

## **POLÍTICA DE CONVIVENCIA LABORAL**

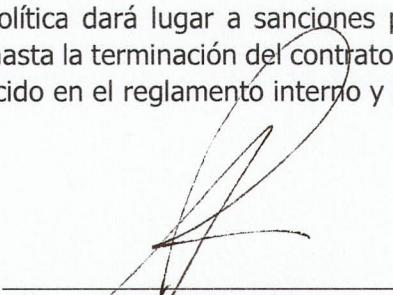
La empresa **ALIANZA DEL HUMEA**, reconoce la importancia del buen trato, es por ello por lo que crea e implementa una política enfocada a la convivencia laboral realizando actividades de promoción y prevención al interior de la organización; generando ambientes de trabajo sostenibles.

Esta política involucra a todo el personal humano que labore en las diferentes áreas de la empresa; bien sean propios, visitantes y/o contratistas siendo responsabilidad de todos los cumplimientos de las estipulaciones de ley y las establecidas en el reglamento interno de trabajo.

Por ello la empresa **ALIANZA DEL HUMEA**, desarrollara actividades enfocadas a prevenir el acoso laboral con la participación de los colaboradores, siendo estas lideradas por los miembros del comité de convivencia a fin de:

- Establecer mediante la construcción conjunta, valores y hábitos que promuevan vida laboral conviviente.
- Formular las recomendaciones constructivas a que hubiese lugar en relación con las situaciones empresariales que pudiesen afectar el cumplimiento de los valores.
- Examinar conductas específicas que pudiesen configurar acoso laboral u otros hostigamientos en la empresa, que afectan la dignidad de las personas.
- Habilitar canales y medios confidenciales para reportar casos de maltrato, acoso u otras conductas indebidas.

El incumplimiento de esta política dará lugar a sanciones proporcionales, que pueden ir desde llamados de atención hasta la terminación del contrato laboral, según la gravedad del caso y conforme a lo establecido en el reglamento interno y la legislación laboral vigente.



Rene Saldarriaga  
CC. 98.563.085  
Gerente General